

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRUISING
GALAPAGOS S.A.-**

CUANTIA: US\$100,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, nueve de octubre del dos mil ocho, ante mí, abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor JUAN MANUEL ROMERO LEON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día dos de octubre del dos mil ocho, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta, respectivamente, que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CRUISING GALAPAGOS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a nombre de la Compañía CRUISING GALAPAGOS S.A., el señor JUAN MANUEL ROMERO LEON, en calidad de GERENTE GENERAL y como tal, representante legal de la

mencionada Compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) CRUISING GALAPAGOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil el veintidós de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal, provincia de Galápagos el veintiséis de diciembre del dos mil siete, la Compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. aumentó su capital social y reformó sus estatutos, acto que fue aprobado mediante resolución número cero siete-G-DIC-cero cero cero ocho cero seis ocho de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de siete de diciembre del dos mil siete. Dicho aumento fue pagado en un veinticinco por ciento en numerario y el saldo cancelado en su totalidad a la presente fecha, por lo que las acciones correspondientes al referido aumento se encuentran completamente liberadas.- C) La Junta Universal de Accionistas, celebrada el día dos de octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar el estatuto social, en los términos constantes del acta de junta universal que se agrega como habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL.- En base a los antecedentes expuestos, el compareciente y representante legal de la Compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. declara bajo juramento que su representada: A) Ha aumentado el capital social en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando un capital suscrito total de doscientos mil

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

el capital autorizado a la suma total de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Que el aumento de capital ha sido pagado en numerario en un cincuenta por ciento, esto es, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y el saldo, a cancelarse dentro del plazo de dos años; B) Reformado el estatuto social en los términos del acta de junta universal; C) Que su representada no tiene contrato de obra pública con ninguna institución del Estado ecuatoriano; CUARTA: HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes copia del acta de junta universal y del nombramiento del compareciente. Agregue, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la cabal validez de esta instrumento. Firmado) Abogado Walter Letamendi Tejada, registro profesional número cuatro mil setecientos cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE, CON SUS HABILITANTES, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- Se agrega a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, el acta de Junta Universal de Accionistas de CRUISING GALAPAGOS S.A. y la copia del nombramiento del representante legal de dicha compañía.- Léida que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en clara y alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Juan Romero Leon

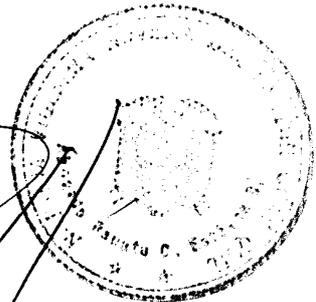
SR. JUAN MANUEL ROMERO LEON

GERENTE GENERAL CRUISING GALAPAGOS S.A.

RUC No. 2090004282001

C.C. No. 091561693-2

C.V. No. 027-0767



Ab. Renato C. Estévez Jáuregui
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. -DOY FE-



[Handwritten signature]
VICESINDICATO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

San Cristóbal, agosto 31 del 2006



Señor
JUAN MANUEL ROMERO LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme, por medio de la presente, comunicarle que, por resolución unánime de la Junta Universal de Accionistas de CRUISING GALAPAGOS S.A., con fecha 31 de Agosto del 2006 ha sido designado Ud. como nuevo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, en reemplazo de WILLIAMS G. ROMERO LEON. Este es el primer nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía a su favor.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá, individual e indistintamente del Presidente de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de CRUISING GALAPAGOS S.A., de conformidad con el literal a) del Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la misma.

Los Estatutos Sociales de CRUISING GALAPAGOS S.A. constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el 27 de septiembre de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el 25 de noviembre de 1993. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima de Guayaquil, se aumentó el capital y reformó los estatutos sociales de la Compañía, que consta inscrita el 9 de enero del 2004 en el Registro Mercantil de San Cristóbal.

Atentamente,

ING. FRANKÉN TULIO ROMERO LEON
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

NOTA DE ACEPTACION: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de CRUISING GALAPAGOS S.A. para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091561693-2. San Cristóbal, agosto 31 del 2006.

JUAN MANUEL ROMERO LEON

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**

Repertorio No. 027

INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CRUISING GALAPAGOS S.A., A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL ROMERO LEON, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR WILLIAMS ROMERO LEON.

En la presente fecha, se procede a inscribir en el Tomo 13 - A del año 2006, a fojas No. 579 a la 583 del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CRUISING GALAPAGOS S.A., A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL ROMERO LEON, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR WILLIAMS ROMERO LEON, nombrado por la Junta Universal de Accionistas de CRUISING GALAPAGOS S.A. con fecha 31 de agosto de 2006.

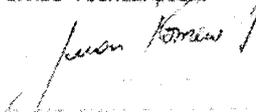
Puerto Baquerizo Moreno, 07 de septiembre del 2006.


**Lic. Elda Becerra Becerra
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL (E)**



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 5to. del Art. 13 de la Ley Notarial,
de conformidad con el Decreto Supremo N° 2386 del 31
de marzo de 1973, que la fotocopia presenta en
el presente documento que me exhibe
de _____
07 MAR 2006
AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 091561693-2
ROMERO LEON JUAN MANUEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
11 JULIO 1981
021-M 0062 08250 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1981



ECUATORIANA***** A3333E2222
CASADO MONCADA SILVA GRACE MATILDE
PRIMARIA ESTUDIANTE
FRANKLIN TULIO ROMERO LEON
MARIA TERESA LEON LARA
GUAYAQUIL 12/10/2006
12/10/2018
REN 1634107



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

027-0767 0915616932
NÚMERO CÉDULA
ROMERO LEON JUAN MANUEL

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



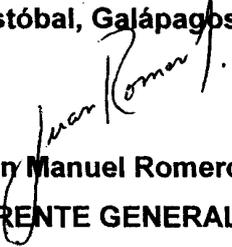
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CRUISING GALAPAGOS S.A., DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-

En San Cristóbal, Galápagos, a dos de octubre del dos mil ocho, a las diez horas catorce minutos, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes accionistas de **CRUISING GALAPAGOS S.A.:** ingeniero **FRANKLIN TULIO ROMERO LEON**, por sus propios derechos, propietario de ochenta y cinco mil seiscientas acciones; y el señor **WILLIAMS GIOVANNY ROMERO LEON**, por sus propios derechos, propietario de catorce mil cuatrocientas acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, que asciende a **CIEN MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en junta universal de accionistas y tratar como orden del día: **UNO)** Conocer y resolver sobre al aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago; **DOS)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado; y **TRES)** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. Preside la junta el ingeniero Franklin Tulio Romero León y actúa de Secretario, el Gerente General, señor Juan Manuel Romero León. Se pone a consideración el **primer punto** del orden del día y toma la palabra el Gerente General, señor Juan Manuel Romero León y manifiesta que, para el cumplimiento del objeto social de la empresa, es necesario aumentar el capital social de la compañía, sugiriendo se lo haga en **CIEN MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. La junta universal de accionistas, luego de varias deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: **A.-** Aumentar el capital suscrito en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **B.-** Que las nuevas acciones sean pagadas así: En numerario, en un cincuenta por ciento, esto es, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y el saldo, el otro cincuenta por ciento, o sea, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dentro del plazo de dos años.- **C.-** Los accionistas suscriben las nuevas acciones en la siguiente proporción: el señor Williams Giovanni Romero León, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones por virtud del aumento de capital, por ser así de su exclusivo interés personal; al

ingeniero Franklin Tulio Romero León, se le asignan cien mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, asumiendo él la totalidad del aumento de capital y su pago: que en numerario se establece en el cincuenta por ciento, esto es, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y el saldo, dentro del plazo de dos años; lo anterior, por la renuncia que se deja manifestada, así como por ser de su interés suscribir las nuevas acciones. Aprobado el aumento de capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, y sumado al actual capital suscrito, **la Compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. fija el capital suscrito en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Seguidamente los accionistas presentes pasan a considerar el **segundo punto** del orden del día, tomando otra vez la palabra el Gerente General señor Juan Manuel Romero León, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía, se requiere aumentar el capital autorizado. La junta universal de accionistas, luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos aumentar también el capital autorizado a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a considerar el **tercer punto** del orden del día, manifestando el Gerente General que, habiéndose aumentado el capital suscrito y el capital autorizado, se requiere reformar el estatuto social en su parte pertinente. La junta universal de accionistas, luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos, **reformar los artículos Quinto y Sexto**, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito es doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones del capital suscrito estarán numeradas de la cero uno a la doscientas mil. Los títulos contentivos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Compañía declara concluida la presente junta y dispone un receso para la elaboración de la presente acta; hecho que fue, se reinstala la junta y los accionistas proceden a

suscribir el acta de junta universal todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Gerente General-Secretario, que certifica. f) **Ing. Franklin Tulio Romero León, Presidente; f) Williams Giovanni Romero León, accionista; f) Juan Manuel Romero León, Gerente General-Secretario.-**

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.- San Cristóbal, Galápagos, dos de octubre del dos mil ocho.-


Juan Manuel Romero León
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Año XXV - No. 9121 Lunes 27 de Octubre del 2008 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

JUDICIAL

MERIDIANO

LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2008 21

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CRUISING
GALÁPAGOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía **CRUISING GALÁPAGOS S.A.**, aumentó su capital suscrito por **CIEN MIL DÓSCIENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 9 de octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 08-G-DIC-0007144 el 21 OCT 2008

El capital suscrito actual es **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **DOSCIENTAS MIL acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Además se reforma el Artículo Sexto relacionado con las Acciones: **'ARTÍCULO SEXTO: Las acciones del capital suscrito estarán numeradas de la cero uno a la doscientos mil. Los títulos contentivos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía'**.

Guayaquil, 21 OCT 2008

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 9 de Octubre del 2008, de la Resolución número 08-G-DIC-0007144 emitida por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 21 de Octubre del 2008 que se aprueba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRUISING GALAPAGOS S.A., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 11 de Noviembre del 2008

Ab. Ronald...
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **08-G-DIC-0007144**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Octubre del 2008, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CRUISING GALAPAGOS S.A.**, otorgada ante mi, el 27 de Septiembre de 1993.-
Guayaquil, veinte de Noviembre del año dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2008- 368

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Diciembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 15-B de fojas 1419 a 1440 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([COMPAÑIA CRUISING GALAPAGOS S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [ROMERO LEON JUAN MANUEL en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [08-G-DIC-0007144] de fecha [Veintiuno de Octubre de Dos Mil Ocho].

Sabrina Pallo L.
Sabrina Pallo
Firma del Registrador



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, certifica que:

Con fecha ocho de diciembre de dos mil ocho quedó inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos junto con la Resolución No. 08.G.IJ.0007612 de la compañía **CRUISING GALÁPAGOS S.A** anotada bajo el Repertorio No. 368, del Registro MERCANTIL.

Sabrina Pallo L.
Sra. Sabrina Pallo L.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL**

